

## Bases del llamado 24/25

Llamado abierto a aspiraciones para la **provisión INTERINA** de un (1) cargo de **Ayudante** (esc. G, gdo. 1, 20 h sem.) de la subunidad **Teoría del Lenguaje y Lingüística General** del **Instituto de Lingüística**, a partir de la toma de posesión, hasta la provisión en efectividad del cargo y no más allá del 31/5/2026.

Resolución nro. 35 del Consejo de Facultad de fecha 19/3/2025. Expediente nro. 121120-000004-25.

**Apertura: 2/4/2025**  
**Cierre de inscripciones: 24/4/2025, 13 h**

**COMISIÓN ASESORA:** Carolina Oggiani, Santiago Cardozo y Washington Morales (titulares) y Ana Polakof y Matías Osta (suplentes).

**DESTINADO A:** Estudiantes activos, de grado y otras formaciones terciarias y egresados con no más de cinco años desde el egreso.

Art. 8 literal c) del EPD: Cuando se trate de la provisión de cargos de grado 1, los llamados deben comprender estudiantes activos, de grado y otras formaciones terciarias y egresados con no más de cinco años desde el egreso; las bases de los llamados pueden establecer plazos de egreso menores a los cinco años.

A los efectos de esta disposición se considera estudiante activo a aquel que rindió un curso o examen en los dos últimos años calendario o que pertenece a la generación de ingreso. Cuando una persona posea más de un egreso se debe considerar el último. Cuando posea al mismo tiempo la condición de estudiante y egresado primará la de estudiante.

### **CARACTERÍSTICAS DEL CARGO, según el ESTATUTO del PERSONAL DOCENTE:**

- Grado 1 (Ayudante): Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada según lo que establezca cada Servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal c) de este Estatuto. Se trata de un cargo de formación, en el cual el docente ejerce tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°. Actúa siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior. Sus tareas están orientadas hacia su propia formación. (Art. 13 lit. a) - EPD).
- La carga horaria corresponde a docentes de dedicación media, por lo que deben desarrollar en profundidad al menos la función de enseñanza y otra de las funciones establecidas en los literales b) y c) en el artículo 1°, según lo determine cada Servicio (Art. 14, lit. b) - EPD).

### INSCRIPCIÓN

**Paso 1- REALIZAR PRE-INSCRIPCIÓN.** Ingresar en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>

**Paso 2 - PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN SECCIÓN CONCURSOS DE FHCE.** Agendarse previamente a través de: <https://agendaweb.udelar.edu.uy> y presentar la siguiente documentación de forma presencial:

- 2. a)** Documento que avale su identidad (cédula de identidad, pasaporte o libreta de conducir). Fotocopia.
- 2. b)** Declaración Jurada (curriculum vitae) de méritos y antecedentes. Presentar una copia en papel con firma original (no escaneada, no digital) y con timbre profesional valor \$250. Dicha declaración debe contener datos personales y a su vez los méritos y antecedentes organizados de acuerdo al modelo de c.v. para contratos e interinos, disponible en: <https://fhce.edu.uy/formularios-2/>
- 2. c)** Escolaridad/es.

**Aclaración:** La Agenda Web está habilitada para todos los llamados. Usted debe agendarse dentro del período de inscripción de este llamado. Reservas realizadas fuera del plazo NO SERÁN CONSIDERADAS.

No se recibirá documentación fuera de la expresada en el paso 2.

Una vez presentada toda la documentación en papel, Sección Concursos lo habilitará para el siguiente paso.

**Paso 3 - ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DIGITAL AL PRESENTE LLAMADO HASTA EL DÍA DEL CIERRE INCLUSIVE.**

En <https://www.concursos.udelar.edu.uy>:

-Ingresar a Menú: Posterior a presentar documentación - Adjuntar archivos a un llamado.

-Ingresar correo electrónico y contraseña (se otorga la primera vez que se inscribe a un llamado). De no recordarla, escoja la opción ¿Has olvidado la contraseña?

-Adjuntar en formato PDF la sig. documentación: Declaración Jurada (currículum vitae) de méritos y antecedentes; escolaridad; trabajos realizados (máximo 5 de su autoría, opcional).

La versión en papel y digital de la documentación deben coincidir.